

RESOLUCIÓN NÚMERO **0163** DE 2026

(19 FEB. 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA

MC-026-2026

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto Municipal 0482 del 21 de Julio de 2020, modificado por el Decreto Municipal 031 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE MANIZALES, en cabeza de las Secretarías de Educación requiere contratar el "MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NORMAL SUPERIOR DE CALDAS SEDE PRINCIPAL Y SEDE A UBICADAS EN LA COMUNA 4 - LA ESTACIÓN, Y DEL INSTITUTO TÉCNICO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS UBICADA EN LA COMUNA 3 - CUMANDAY, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"

Que de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el SECOP II del 10 al 17 de febrero del año 2026, término dentro del cual se recibieron observaciones a las que se les dio respuesta de manera oportuna.

Que de acuerdo con el presupuesto del municipio de Manizales, la menor cuantía para contratar será hasta de 650 SMMLMV, es decir desde \$113.808.825 hasta \$1.138.088.250 para la actual vigencia fiscal, encontrándose la presente contratación dentro del rango de la cuantía establecida, de conformidad con la Circular No. I-CIR-SJ-2026-1 del 01 de enero de 2026, expedida por la Secretaría Jurídica del Municipio de Manizales.

Que el municipio de Manizales, a través de la Secretaría de Educación, cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-026-2026**, y al efecto se encuentran constituidas las apropiaciones presupuestales para amparar el valor estimado del contrato a suscribir por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$568.163.248) AU INCLUIDOS**

Que la Secretaría de Educación cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
-------	-----	-------	--------------	-----	----------	-------	-------------

0	220105 2	28 1 3 11 1 101 28 0	Infraestructura Educativa	025	280025	\$570.000.000	Secretaría de Educación
---	-------------	-------------------------	------------------------------	-----	--------	---------------	----------------------------

Dado que la cuantía del proceso supera los US 125.000, equivalentes a \$ 533.287.768, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop II, no se podrá solicitar que el proceso de selección se adelante únicamente con MiPymes.

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021 modificado por el Decreto 0175 del 27 de febrero de 2024, a través del acta número 025 del 13 de febrero del año 2026.

Que los documentos previos y los Pliegos de Condiciones Definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

De acuerdo a lo expuesto y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-026-2026**, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NORMAL SUPERIOR DE CALDAS SEDE PRINCIPAL Y SEDE A UBICADAS EN LA COMUNA 4 - LA ESTACIÓN, Y DEL INSTITUTO TÉCNICO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS UBICADA EN LA COMUNA 3 - CUMANDAY, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"** por un valor estimado de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$568.163.248) AU INCLUIDOS**, con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
0	220105 2	28 1 3 11 1 101 28 0	Infraestructura Educativa	025	280025	\$570.000.000	Secretaría de Educación

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar el presente proceso a MIPYMES a nivel Municipal – Municipio de Manizales Caldas.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección se puede consultar en el SECOP II, proceso de selección MC-026-2026.

ARTÍCULO CUARTO: Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que sean personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les permita ejecutar el contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Los Estudios y Documentos Previos, así como el Pliego de Condiciones, podrán ser consultados en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

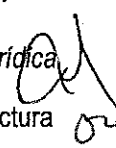
Dada en Manizales, a los

19 FEB. 2026


ANDRES FELIPE BETANCOURTH
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

Vo Bo: CLAUDA MARCELA CARDONA MEJIA – Secretaria de Despacho – Secretaría de Infraestructura 

Revisó: Johana Aguirre Pineda – Profesional Universitaria – Secretaría Jurídica 

Revisó: Jorge Éduar Ocampo Suárez– Profesional Especializado – Secretaría Jurídica 

Revisó: Orlando Marín Mejia - Profesional Universitario – Secretaría de Infraestructura 